CORREGIDO

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 9/2012 AACID

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del 2012, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador, la Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Directora de Dirección de Gabinete y en esta oportunidad la Sra. María Elena Araujo, Coordinadora Proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Descentralización de las Políticas de Igualdad de Género a nivel Departamental y Local del Paraguay a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Impresiones"** bajo la modalidad de Contratación Directa Contrato Abierto individualizado en el Expediente Nº 331.909 del 31 de agosto del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 16 de setiembre del 2012, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Nempre Producciones:** Gs. 73.550.000.
2. **Seri Color:** Gs. 51.100.000.
3. **Artemac:** Gs. 97.629.000.
4. **Frigón S.A.:** Gs. 30.630.000.
5. **Artes Gráficas Visual:** Gs. 77.500.000.
6. **Golcie S.A.:** Gs. 55.340.000.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Nempre Producciones:** Presenta de forma correcta todos sus documentos.
2. **Seri Color:** Presenta de forma correcta todos sus documentos.
3. **Artemac:** Presenta de forma correcta todos sus documentos.
4. **Frigón S.A.:** No cotiza la totalidad de los ítems solicitados en el Anexo II, tal como lo establece la Carta de Invitación, motivo por el cual queda descalificado.
5. **Artes Gráficas Visual:** Presenta de forma correcta todos sus documentos.
6. **Golcie S.A.:** Presenta de forma correcta todos sus documentos.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas presentadas por las firmas Nempre Producciones, Artemac, Frigón S.A., Artes Gráfica Visual, Golcie S.A. están correctas. La firma Seri Color presenta diferencia en la suma total de los ítems siendo el nuevo monto Gs. 54.100.000. (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cien mil).

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica que cumplen con todos los requisitos es la firma **SERI COLOR.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Servicio de Impresiones"** a la firma **SERI COLOR** bajo la Modalidad de Contratación Directa por el Monto de **Gs. 54.100.000. (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cien mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Directora
Dirección de Gabinete

María Elena Araujo, Coordinadora
Proyecto " Fortalecimiento Institucional para la Descentralización de las Políticas de Igualdad de Género a nivel Departamental y Local del Paraguay